



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 528/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Fundación Voluntaria de Bomberos y Rescate Feros (FV-Feros), es una institución sin fines de lucro que fue creada el 22 de marzo de 2003, en la localidad de Limoncito del Municipio de El Torno en el Departamento de Santa Cruz, con la convicción de brindar capacitación a los jóvenes de la zona en tareas de rescate y salvamento, iniciaron sus actividades como un grupo de personas dedicadas a la atención de emergencias.

Que, el año 2013, la Fundación Voluntaria de Bomberos y Rescate Feros (FV-Feros) logró obtener su Personería Jurídica otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, que lo constituye como una fundación voluntaria a lo largo y ancho del territorio boliviano, esto permitió a la institución hacer trascender su imagen más allá de las fronteras de Bolivia, logrando convenios interinstitucionales con unidades dedicadas a las emergencias de los países de Brasil, Chile, Ecuador y Argentina.

Que, en las gestiones 2018 y 2019, se inauguró las filiales del Municipio de Montero y Guarayos, respectivamente; permitiendo a esta institución ampliar su capacidad operativa dentro del Departamento de Santa Cruz.

Que, dentro de las emergencias de mayor relevancia atendidas por la Fundación, tenemos: Fenómeno del niño en el Municipio de El Torno (2006); incendio en el Municipio de Porongo (2013); incendio de la Chiquitanía (2019); incendio en el Parque Otuquis (2020); tareas de desinfección contra el COVID-19 en los municipios de Trinidad, Montero y la Guardia (2020); incendio de “El Tijcho” (2021), siendo brazo operativo del Viceministerio de Defensa Civil.

Que, actualmente, la Fundación Voluntaria de Bomberos y Rescate Feros (FV-Feros) cuenta con personal operativo en tres municipios del Departamento de Santa Cruz, los cuales son Montero, Ascensión de Guarayos y la base de todas las operaciones en La Guardia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Fundación Voluntaria de Bomberos y Rescate Feros (FV-Feros)**, por su destacado e incesante trabajo en la capacitación de bomberos voluntarios y el combate de incendios en diferentes regiones, contribuyendo al bienestar de la población y del medio ambiente dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES